



## **VALDEMORO**

### **SANCIONES**

D. Jesús Moreno Torres, Concejal de Seguridad Ciudadana del Ayuntamiento de Valdemoro, en virtud del Decreto de Alcaldía 2013/2013, de 22 de julio, de Delegación de Atribuciones, expone que:

No habiendo sido posible realizar la notificación a los interesados por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento del artículo 112 de la ley 58/2003, General Tributaria, se citan a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan con objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Y, en relación con los arts. 77 y 78 del R. D. Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la LSV, se hace pública la notificación los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Unidad de Sanciones, Centro Ramón Areces, c/ Tenerías, 28, en cuyas dependencias obran los citados expedientes, a las personas y entidades que se relacionan, habiéndose intentado la notificación en su último domicilio o dirección electrónica vial que tuviesen asignada, no se ha podido practicar. Este edicto se mantendrá expuesto en el Tablón de Edictos Virtual del Ayuntamiento de Valdemoro durante 20 días naturales. Finalizado este plazo la notificación se tendrá por practicada. Dispone de 15 días naturales siguientes para identificar al conductor responsable de la infracción indicando nombre, domicilio y número de permiso o licencia de conducción que permita su identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si no figurara inscrito en dicho Registro, deberá facilitar copia de la autorización administrativa que le habilite a conducir en España (art.9 bis LSV). Tales datos se remitirán a la Unidad de Sanciones, advirtiéndole del deber de conocer y facilitar los datos necesarios para identificar verazmente al conductor responsable de la infracción (arts. 9bis, 65.5j y 67 de la LSV). Durante 20 días naturales puede presentar escrito de alegaciones con aportación y/o proposición de pruebas en su defensa en el Registro de la Unidad de Sanciones, o en cualquiera de los registros, oficinas y dependencias previstas en el art 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre. El importe de la multa, con reducción del 50% podrá abonarse durante 20 días naturales siguientes a la presente notificación. El abono de la misma implica: Renuncia a formular alegaciones, en caso de que se hicieran se tendrán por no presentadas; terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, cuando se realice el pago; agotamiento de la vía administrativa siendo recurrible únicamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, cuyo plazo se iniciará el día siguiente a aquél en que tenga lugar el pago; la sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores e Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos. Esto no será de aplicación a las infracciones recogidas en el art. 65.5h)y j)y 65.6) según el art. 79.2 de la LSV. Transcurridos 20 días desde la notificación de la denuncia sin haber procedido al pago de la misma o presentado alegaciones, surtirá el efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador. En este supuesto, la sanción podrá ejecutarse transcurridos 30 días naturales desde la notificación de la denuncia. Esto será de aplicación en el caso de infracciones leves, graves que no lleven asociada la pérdida de puntos o en el caso de graves o muy graves cuya notificación se efectuase en el acto de denuncia. La duración del procedimiento será de un año desde el inicio hasta el intento de notificación de la resolución sancionadora; caso contrario se producirá la caducidad, excepto los supuestos legales de suspensión.



**Ayuntamiento de Valdemoro**  
Seguridad Ciudadana

EXP.	NOMBRE	NIF	MUNICIPIO	FECHA	MATRICULA	IMPORTE	ART.	PUNTOS
2013/1649	GUAITA TOAQUIZA MARTHA ELSA	X6159448W	MADRID	11/01/2013	7164DMX	90,00 €	94 2-C 5U	0
2013/1335	GUIJARRO SEISLICES VERONICA	53431541B	PINTO	02/01/2013	9386CKX	90,00 €	10 1	0
2013/3126	INITEC SL	B83786301	MADRID	09/02/2013	9111GHR	200,00 €	154 - 5A	0
2013/2357	MAGRO GODOY FCO JAVIER	02226766K	NAVALCARNERO	18/01/2013	5647FZL	90,00 €	10 1	0
2013/93	MENENDEZ DIAZ RAQUEL	20257604D	NAVALCARNERO	14/12/2012	1804FTZ	90,00 €	10 1	0
2013/1058	MOUJAHID SAID	X7420794M	VALDEMORO	28/12/2012	M0596TD	90,00 €	10 3	0



**Ayuntamiento de Valdemoro**  
Seguridad Ciudadana

En Valdemoro, a 30 de Agosto de 2013

El Concejal de Seguridad Ciudadana,

Jesús Moreno Torres